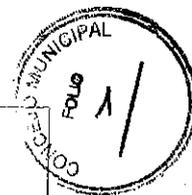


	JSRN	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
--	------	--



8 AGO 2023

. -749/23

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N°

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: COMUNICA A LEGISLATURA DE RÍO NEGRO BENEFICIO POR LA CONTINUIDAD DEL TRATAMIENTO PROYECTO LEY N° 1268/2022.

ANTECEDENTES

Ordenanza 2853-CM-2017 Modifica Ordenanza 2033-CM-10 Calendario Anual conmemoraciones, celebraciones y efemérides. Día Internacional de la Fibromialgia.

Proyecto Ley N° 1268/2022 Se reconoce la Fibromialgia como una enfermedad crónica, y se establece la cobertura integral a los pacientes que padecen esa patología.

Constitución Provincial.

Carta Orgánica Municipal.

Ley provincial 5082: Instituye el día 12 de mayo de cada año como Día de Concientización y Reconocimiento de la Fibromialgia con la finalidad de realizar campañas de difusión de esta patología.

Declaración del Senado de la Nación: Adherir a la celebración del Día Internacional de la Fibromialgia, el 12 de mayo de 2016.

Ordenanza 2033-CM-10: Establece calendario de conmemoraciones, efemérides y celebraciones municipales.

Comunicación 823-CM-16: Comunicar Cámara Diputados nacional necesidad tratamiento y sanción proyectos ley fibromialgia.

Proyecto de ley nacional 1011-D-2015: Fibromialgia. Se declara de interés nacional su prevención y control.

	JSRN	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche "1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)
--	------	--

Proyecto de ley nacional 3861-D-2015: Cuidado integral de la salud de las personas con fibromialgia y mejorar su calidad de vida y la de sus familias. Régimen.

Informe Mundial la Discapacidad, de la Organización Mundial de la Salud.

Información brindada por la fundación INECO.

Información brindada por el Grupo de Fibromialgia Bariloche.

## FUNDAMENTOS

El grupo Fibromialgia Bariloche solicita a este Concejo Municipal el acompañamiento para impulsar el tratamiento del Proyecto de Ley N° 1268/2022, que reconoce la Fibromialgia como una enfermedad crónica y establece la cobertura integral a los pacientes que padecen esa patología.

El Proyecto de referencia se encuentra en tratamiento en la Legislatura de la Provincia de Río Negro, de autoría de las Legisladoras Soraya Yahuar y Julia Fernandez, ha tomado ruta parlamentaria en la sesión ordinaria de fecha 21-12-2022.

La fibromialgia es una enfermedad reconocida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el año 1992, clasificada con el Código M79.7 de la clasificación internacional de las enfermedades (CIE-10) considerada de reumatismo no articular.

El dolor crónico es difuso y persistente, quemante, punzante y penetrante, se presenta en el aparato locomotor y en la zona lumbar, cervical, hombros, rodillas, muslos y brazos, implicando una disminución significativa de la calidad de vida de los afectados. Otros síntomas de esta dolencia son el agotamiento o fatiga, trastornos de sueño, pensamiento desorganizado y depresión así como padecer una intolerancia importante al esfuerzo físico y mental con alteraciones cognitivas.

Especialistas en reumatología identifican este padecimiento como la enfermedad silenciosa por este motivo existen muchos casos de fibromialgia sin diagnosticar lo cual incide directamente en el tratamiento al no haber un diagnóstico precoz.



	JSRN	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
--	------	--

De acuerdo a la información expresada en el Proyecto de Ley, marcamos los siguientes:

Las personas que sufren esta patología se encuentran impedidas de realizar las tareas diarias casi en un 25%.

A partir del año 1990 especialistas definieron los criterios de clasificación de esta enfermedad, uno de ellos es la historia del dolor distribuido por períodos superiores a tres meses y la prevalencia entre los 11 y los 18 puntos sensibles a la palpación digital, en la examinación física que se le realiza al paciente.

Si bien no hay demasiadas estadísticas sobre esta patología se reconoce que la enfermedad ataca mayoritariamente a mujeres, siendo una proporción de 20 mujeres y un hombre los que la padecen.

Por las características de la enfermedad, el tratamiento no le corresponde sólo a un especialista, ya que debe intervenir un equipo multidisciplinario, conformado por el médico reumatólogo, psiquiatras, psicólogos, médicos clínicos y todo otro especialista que pueda aportar para definir el diagnóstico.

Según datos de la Asociación Fibroamérica, aproximadamente el 65% de los pacientes bajo tratamiento mejora al menos el 40% de los síntomas en seis meses o más. Conseguirlo depende de diversos factores: su constitución genética, acceder y persistir en un buen tratamiento personalizado, familiarizarse con la información necesaria para comprender los mecanismos y las reacciones fisiológicas del cuerpo, identificar y evitar los detonantes de sus síntomas, conocer los recursos para prevenir o minimizar las crisis, cambiar determinados hábitos y afrontar la rehabilitación.

Por su parte, el síndrome de fatiga crónica es multisistémico y se produce por el trastorno en la regulación de los sistemas inmunológico, neurológico y endócrino. Esta anomalía genera dificultades en la producción y transporte de energía y de iones, se caracteriza por la dificultad para recuperar energía después de realizar un esfuerzo, que puede ser mínimo como caminar, hablar o, simplemente, ponerse de pie. También ocasiona febrículas, confusiones, enlentecimiento de la memoria, trastornos cognitivos e hipersensibilidades.

Quienes padecen fibromialgia necesitan un entorno que comprenda su enfermedad, empatices con su dolor y los apoye emocionalmente, además del reconocimiento de esta pa-



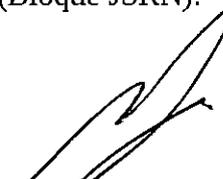
	JSRN	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche "1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)
--	------	--

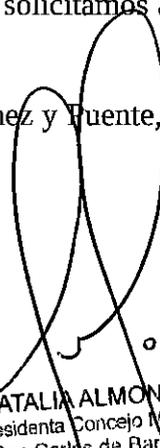
tología como una enfermedad crónica, sumado a la necesidad de la cobertura médica, debido al elevado costo económico que implica su tratamiento.

En el año 1993, se instaura como el "Día Internacional de Concientización de las Enfermedades Neurológicas e Inmunológicas crónicas" en conmemoración del nacimiento de Florence Nithingale, enfermera que inspiró la fundación de la Cruz Roja y que contrajo una enfermedad paralizante a los 35 años, pasando los últimos 50 años de su vida postrada en una cama.

Es por todo lo expuesto es sumamente necesaria una ley provincial que aborde las necesidades de los pacientes con fibromialgia. Por ello solicitamos a los pares acompañen la iniciativa.

AUTOR: Concejales Claudia Torres, Carlos Sanchez y Fuente, Norma Taboada, Gerardo Ávila, Natalia Almonacid (Bloque JSRN).

  
**GERARDO ÁVILA**  
Concejal Municipal - Bloque JSRN  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**NATALIA ALMONACID**  
Presidenta Concejo Municipal  
San Carlos de Bariloche

  
**CLAUDIA TORRES**  
Concejal Municipal - Bloque JSRN  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

INICIATIVA: Fibromialgia Bariloche.

COLABORADORA: Abogada Mariana Paula Hernández.

El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día de de 2023, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

**COMUNICACIÓN**

Art. 1º) Se comunica el beneplácito a la Legislatura de Río Negro por la continuidad del tratamiento del Proyecto Ley N° 1268/2022: "Se reconoce la Fibro-



	JSRN	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
--	------	--

mialgia como una enfermedad crónica, y se establece la cobertura integral a los pacientes que padecen esa patología”.

Art. 2º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.